**SCI-636-2014**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio C. Calvo A, Rector Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de DocenciaMAE. William Vives, Vicerrector de AdministraciónDr. Milton Villarreal, Vicerrector de VIEDra. Claudia Madrizova, Vicerrectora VIESAM.Sc. Edgardo Vargas, Director Sede Regional San CarlosArq. Marlene Ilama, Directora Centro Académico de San JoséLic. Wilberth Mata, Director Centro Académico de LimónM.T.E. Daniel Villavicencio Coto, Presidente del Directorio de la AIRMAU. Tatiana Fernández Martín, Directora Oficina de Planificación InstitucionalM.Sc. Karla Garita, Directora Oficina de Comunicación y MercadeoM.Sc. Grettel Ortiz, Directora Oficina de Asesoría Legal |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | **27 de agosto de 2014** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 2882, Artículo 11, del 27 de agosto de 2014. Políticas Específicas 2015** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en sus Artículos 94 Bis 1, inciso d. y 96, inciso c., establece lo siguiente:

*“Artículo 94 BIS 1*

*…*

*d. Políticas específicas: son formuladas por el Rector y aprobadas por el Consejo Institucional.*

*…*

*Artículo 96*

*…*

*c. Las Políticas Específicas, deben derivarse de las Políticas Generales y serán aprobadas por el Consejo Institucional, según los procedimientos establecidos en este Estatuto Orgánico y en los reglamentos respectivos. Constituyen la base para la toma de decisiones de los ejecutivos y cuerpos colegiados.”*

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2815, Artículo 11, del 24 de abril de 2013, aprobó las Políticas Específicas 2014.
2. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio R-427-2014, con fecha de recibido 27 de mayo de 2014, suscrito por el Dr. Julio C. Calvo Alvarado, Rector, dirigido a los señores miembros del Consejo Institucional, en el cual indica que para el año 2015, se mantendrán las mismas Políticas. Lo anterior, fue conocido y avalado por el Consejo de Rectoría en la Sesión No. 11-2014, Artículo 7, del 07 de abril de presente año. (Anexo 1)
3. La Comisión de Planificación y Administración en Reunión No. 580 del 12 de junio, 581 del 19 de junio y 587 del 21 de agosto; todas de 2014, analizó la propuesta de Políticas Específicas 2015 y dispuso elevar la siguiente propuesta al pleno.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar las Políticas Específicas 2015, de la siguiente manera:

|  |
| --- |
| **EJE TEMÁTICO: 1 DOCENCIA** |
| **PERSPECTIVA** | **POLÍTICAS GENERALES** | **POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2015** |
| **Usuarios** | 1.1 Se desarrollarán programas académicos de excelencia en las áreas de ciencia y tecnología, procurando ampliar las posibilidades de acceso, la eficiencia y eficacia de los servicios y programas hacia la población estudiantil. | 1.1.1 Se ampliará la oferta académica en las áreas de ciencia y tecnología. Garantizando la equidad de oportunidades y permanencia exitosa.  |
| 1.1.2 Se mejorarán los programas docentes para lograr su inserción exitosa en el mercado laboral respaldado con estudios de seguimiento y mecanismos de vinculación con los graduados. |
| **Financiera** | 1.2 Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos acorde con los ejes de conocimiento. | 1.2.1 Se incrementarán los recursos destinados para la el fortalecimiento de los programas académicos y los servicios estudiantiles asociados. |
| 1.2.2 Se gestionaran nuevos recursos con acciones de coordinación entre las instancias institucionales y actores sociales externos para ampliar y garantizar oferta de programas académicos interdisciplinarios e interuniversitarios. |
| **Procesos** | 1.3 Se gestionará el mejoramiento continuo en todos los procesos académicos que aseguren la excelencia basados en los fines, principios y valores institucionales. | 1.3.1 Se gestionarán los procesos institucionales por medio de un sistema integrado de gestión y la planificación estratégica. |
| 1.3.2 Se fortalecerán los procesos de autoevaluación, acreditación y reacreditación de los programas académicos. |
| 1.4 Se estimulará la visión global, la cultura de la comunicación, los procesos de internacionalización y la consolidación del emprendedurismo en los programas académicos. | 1.4.1 Se promoverá la internacionalización de la actividad académica mediante el fortalecimiento de los procesos de intercambio de carácter científico, tecnológico y humanístico con instituciones nacionales y extranjeras de funcionarios y estudiantes. |
| 1.4.2 Se incorporará la cultura de emprendedurismo e innovación en los procesos de enseñanza aprendizaje. |
| 1.4.3 Se impulsará el desarrollo e implementación de nuevas plataformas tecnológicas en los procesos de gestión institucional. |
| 1.5 Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos de tal forma que se minimice y prevenga el impacto negativo sobre la salud y el ambiente. | 1.5.1 Se fortalecerá la integración de la dimensión ambiental y de salud en las actividades académicas. |
| **Crecimiento y Aprendizaje** | 1.6 Se potenciará el desarrollo del talento humano con la motivación, los conocimientos y habilidades para alcanzar la excelencia académica desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con el ambiente y una cultura de paz. | 1.6.1 Se impulsarán los programas de reclutamiento, selección, contratación y permanencia del talento humano de acuerdo con los valores e intereses del desarrollo académico institucional. |

|  |
| --- |
| **EJE TEMÁTICO: 2. INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN** |
| **PERSPECTIVA** | **POLÍTICAS GENERALES** | **POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2015** |
| **Usuarios** | 2.1 Se desarrollarán proyectos de investigación y extensión innovadores y de impacto científico y tecnológico, conforme a los fines, principios y valores institucionales. | 2.1.1 Se mejoran las capacidades de las distintas instancias institucionales para el desarrollo de los procesos de innovación, investigación y extensión, según los ejes de conocimiento estratégicos. |
| 2.1.2 Se impulsará la transferencia de conocimiento científico y tecnológico generado en los proyectos de investigación y extensión. |
| **Financiera** | 2.2 Se mejorará la gestión de fondos tanto internos (y) externos para el fortalecimiento de la investigación, como eje central de la academia y la extensión, e instrumento para la transferencia de sus resultados. | 2.2.1 Se implementarán estrategias de búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo de la investigación, la extensión, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico. |
| **Procesos** | 2.3 Se promoverá el mejoramiento de procesos relacionados con la investigación y la extensión asegurando la calidad, pertinencia, comunicación e impacto en sus resultados. | 2.3.1 Se gestionarán los procesos institucionales de Investigación y Extensión por medio de un sistema integrado de gestión y planificación estratégica. |
| 2.3.2 Se promoverá el mejoramiento continuo de los procesos de evaluación y calidad del quehacer de los centros, programas y proyectos de investigación y extensión. |
| 2.4 Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos relacionados con la investigación y la extensión de tal forma que se minimice y prevenga el impacto negativo sobre la salud y el ambiente. | 2.4.1 Se fortalecerá la integración de la dimensión ambiental y de salud en las actividades de Investigación y Extensión. |
| **Crecimiento y Aprendizaje** | 2.5 Se Incrementará la formación, capacitación y superación de los académicos del ITCR en la formulación, el desarrollo, la comunicación de resultados y la divulgación de resultados y la administración de proyectos de investigación y extensión. | 2.5.1 Se impulsarán programas de capacitación y formación nacional e internacional que promuevan la participación de profesores y estudiantes en labores de investigación y extensión, y faciliten la transferencia de conocimientos y desarrollo de habilidades en la generación de mejores procesos, productos y servicios. |

|  |
| --- |
| **EJE TEMÁTICO: 3. VINCULACIÓN UNIVERSITARIA** |
| **PERSPECTIVA** | **POLÍTICAS GENERALES** | **POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2015** |
| **Usuarios** | 3.1 Se establecerá la acción social como un mecanismo para contribuir en la atención de las necesidades del país, según las distintas áreas de trabajo del ITCR, orientadas por los ejes transversales aprobados por el III Congreso.  | 3.1.1 Se fortalecerá la acción social en los programas, proyectos y actividades académicas, fundamentados en los ejes de conocimiento estratégicos, que permitan responder a los diferentes sectores. |
| 3.2 Se desarrollará la prestación de servicios a terceros como una forma de vinculación con la sociedad y fuente adicional de financiamiento, atendiendo a los fines y principios de la Institución, sin que vaya en detrimento de la academia ni el ambiente, y no represente una competencia desleal a terceros. | 3.2.1 Se fomentará la educación continua y la prestación de servicios con carácter remunerado nacional e internacional atendiendo criterios de calidad, con un alto contenido científico-tecnológico o social concordante con los fines y principios institucionales. |
| **Financiera** | 3.3 Se asignarán recursos para la acción social de manera que se logre una mayor proyección institucional en el ámbito sociocultural, productivo y organizativo. | 3.3.1 Se incorporarán los recursos necesarios, para fortalecer la acción social en los programas, proyectos y actividades académicas. |
| 3.4 Se favorecerá la prestación de servicios como una forma complementaria de financiamiento. | 3.4.1 Se fomentará el desarrollo programas y actividades de prestación de servicios que contribuyan al logro de los objetivos institucionales. |
| **Procesos** | 3.5 Se planificarán y ejecutarán los procesos administrativos de manera que permitan una mejor disponibilidad de tiempos y recursos asignados a las actividades de acción social. | 3.5.1 Se fortalecerán los procesos administrativos que apoyan las actividades de acción social. |
| 3.6 Se promoverá que los procesos administrativos relacionados con la prestación de servicios se desarrollen con oportunidad y calidad. | 3.6.1 Se gestionarán los procesos institucionales por medio de un sistema integrado de gestión (calidad, ambiente y seguridad laboral) y la planificación estratégica, táctica y operativa, basados en los principios y valores institucionales para lograr la consecución de los fines institucionales.[[1]](#footnote-0) |
| 3.7 Se planearán y ejecutarán los procesos de prestación de servicios y de acción social de tal forma que se minimice y prevenga el impacto negativo sobre la salud y el ambiente. | 3.7.1 Se incluirán criterios de sostenibilidad ambiental en las fases de formulación, ejecución y evaluación de los programas, de las actividades de prestación de servicios y de la acción social. |
| 3.8 Se fortalecerá la cultura de la comunicación como parte integral de los procesos de vinculación. | 3.8.1 Se desarrollarán acciones que permitan mejorar los canales de comunicación internos y externos que lleven a la mejora del quehacer y de la imagen institucional. |
| **Crecimiento y Aprendizaje** | 3.9 Se incrementará la formación, la capacitación y la superación de las y los funcionarios del Instituto en la formación, el desarrollo sostenible y la administración de proyectos y actividades de acción social y prestación de servicios. | 3.9.1 Se capacitará al personal para aumentar la participación en actividades de vinculación y prestación de servicios. |

1. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

**PALABRAS CLAVE: Políticas – Específicas – 2015**

BSS/apmc

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

**CI. Secretaría del Consejo Institucional**

**Oficina de Asesoría Legal (Publicar)**

**Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

**Centro de Archivo y Comunicación**

**FEITEC**

**Máster Jaime Gutiérrez Alfaro, Director de la Sede Interuniversitaria Alajuela**

**ANEXO 1**

*R-427-2014*

*MEMORANDO*

**PARA: Señores**

 **Consejo Institucional**

**DE: Dr. Julio C. Calvo Alvarado**

 **Rector**

**FECHA: 26 de mayo del 2014**

**ASUNTO: Políticas Específicas 2015**

En atención de los artículos 100 y 101 del Estatuto Orgánico y al acuerdo del Consejo de la Sesión Ordinaria No. 2815 Artículo 11, del 24 de abril de 2013, en el cual se aprobaron las Políticas Específicas 2014, me permito indicar que para el año 2015, se mantendrán las mismas políticas. Lo anterior, fue conocido y avalado por el Consejo de Rectoría en la sesión Nº 11-2014, Artículo 7 del 7 de abril del presente año.

Gracias por su atención.

JC-sc

Ref.: R-427-2014 Políticas Específicas 2015

1. Esta política se incluye en los otros ejes temáticos [↑](#footnote-ref-0)